

(1)

Cde Expte N° 4117.50991.2019.0

CASEROS, **03** MAY 2019

VISTO el expediente de referencia, Decreto N° 277/01, Decreto N° 1234/18, Decreto N° 79/16, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente Sergio Ariel NIEVA (Leg. 13406) fue sancionado con tres días de suspensión por ausentarse sin justificación alguna;

Que el agente mencionado ha realizado descargo a la sanción impuesta en tiempo y forma;

Que la Secretaría de Seguridad que ha analizado el descargo efectuado por el agente NIEVA resuelve lo siguiente: “Dejamos constancia que el chofer Sergio Nievas ha presentado todos los papeles en tiempo y forma para la renovación de la licencia de conducir en el mes de diciembre de 2018, podemos dar fe que al chofer no le entregaron la licencia, ya que este se hizo presente en las oficinas de Atención al Vecino y al ver que no le habían entregado el documento se dirigió a la oficina del Jefe de Móviles del COM a informar este hecho. Por lo expuesto se solicita reevaluar la sanción aplicada al agente Nievas”;

Que la Secretaria de Seguridad aconseja dejar sin efecto la medida disciplinaria adoptada en todos sus términos;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1234/18 se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero, creándose la Subsecretaría de Recursos Humanos, entre otras;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

(2)

Cde Expte N° 4117.50991.2019.0

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la sanción impuesta al agente Sergio Ariel NIEVA (Legajo 13406) en todos sus términos que constaba en tres días de suspensión y que se cumplió los días 6, 8 y 10 de marzo de 2019.


ARTÍCULO 2°. Reintegrarse los días que fueron descontados al agente.

ARTÍCULO 3°. Registrar en el legajo personal del agente municipal la medida impuesta en el artículo 1. Comunicar a la Secretaría perteneciente.

ARTÍCULO 4°. Publicar. Notificar a la interesada. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 88/19


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaría
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO